

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Desarrollo Social (MDS)
UOC SAS**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA
EL MDS**
(versión 1)

ID de Licitación:

382139



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

06/11/2020

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	382139	Nombre de la Licitación:	Adquisición de Equipos Informáticos para el MDS
Convocante:	Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	UOC SAS	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Avda. Mcal Lopez casi Coronel Pampliega	Fecha Límite de Consultas:	11/11/2020 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Avda. Mcal Lopez casi Coronel Pampliega	Fecha de Entrega de Ofertas:	16/11/2020 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Avda. Mcal Lopez casi Coronel Pampliega	Fecha de Apertura de Ofertas:	16/11/2020 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Luis Rolando Portillo Romero	Cargo:	Director _ DUOC
Teléfono:	021 678 458	Correo Electrónico:	uoc@mds.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se solicita autorización del fabricante, representante o distribuidor para los bienes descritos en los Lotes 1; 5; 6; 7 y 8.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendario) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se

aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 (dos) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera

incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para

suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Documentos legales</p>
<p>8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los Años 2018 y 2019.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los Años 2018 y 2019.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, del promedio de los últimos años declarados Año 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

Nota Consorcios: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requerimientos financieros establecidos.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balances de los años 2018 y 2019 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos con copias de contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2017; 2018 y 2019).

En caso de consorcios: *Cada uno de los miembros del consorcio deberán cumplir con el 100% de la experiencia requerida.*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

2. *Copias de Contratos*

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Contar con capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.

El oferente deberá poseer la autorización del fabricante para prestar servicio técnico y contar con al menos 2 técnicos certificados en la marca, que tengan una antigüedad mínima de 6 (seis) meses comprobable con la presentación de la planilla de IPS.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y proveer los bienes requeridos.
2. Autorización del fabricante para prestar servicio técnico
3. Curriculum o certificados de los técnicos ofrecidos.
4. Declaración Jurada de Salarios de los últimos seis meses, que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 01 FIREWALL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
			<p>Características Generales</p> <p>La Solución propuesta deberá incorporar en un solo equipo las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Firewall tipo Stateful inspection (Exigido)	

1

**Firewall Perimetral
para Clúster de Alta
disponibilidad.**

- VPN IPSec (Exigido)
- VPN SSL (Exigido)
- Antivirus y Antispyware de perímetro (Exigido)
- Sistema de Prevención de intrusos (Exigido)
- Sistema de filtrado de navegación Web (Exigido)
- Administración de ancho de banda (Exigido)
- Capacidad de pertenecer a un grupo de Cluster de Alta disponibilidad (Exigido)

La solución deberá ser tipo appliance, una plataforma específica para hacer labores de Next Generation Firewall. (Exigido)

La solución debe estar Certificada con pruebas de NetSecOPEN 2020, con pruebas de vulnerabilidades CVEs. (Exigido)

La solución deberá tener sistema operativo propietario, sistemas operativos basados en Linux o Windows Tipo "Endurecido" no serán aceptados. (Exigido)

Deberá contar con Tecnología de procesamiento multinúcleo, con separación a nivel de procesamiento del Control Plane (labores de control) y del Data Plane (labores de procesamiento de datos). (Exigido)

El sistema debe operar en su totalidad en modo Stream, sin necesidad de proxys para evitar

2

limitaciones en tamaños de archivos y riesgos de latencia.
(Exigido)

La arquitectura del sistema deberá ser de Single Pass sin necesidad de hacer procesamiento secuencial (modulo tras modulo).
(Exigido)

El fabricante deberá ser recomendado por NSS Labs en los últimos 5 años.
(Exigido)

Cada dispositivo deberá tener capacidad de manejar internamente fuente de poder redundante.
(Exigido)

Deberá tener 1 puerto 10/100/1000 en cobre por separado para la consola de gestión.
(Exigido)

El sistema soportará enrutamiento basado en políticas para que el tráfico sea enrutado a las diferentes interfaces basado en el servicio, la direcciones IP de origen o de destino.
(Exigido)

Asignación de direcciones IP:
Estática, (cliente DHCP, PPPoE, L2TP y PPTP, servidor DHCP interno, relay DHCP.
(Exigido)

El sistema soportará enrutamiento basado en políticas basado en el Full Qualified Domain Name FQDN.
(Exigido)

El sistema deberá soportar Equal Cost Multipath para balanceo de rutas a través de múltiples canales. (Exigido)

El sistema deberá estar licenciado y

soportar tecnología SD-WAN para interconectar sedes remotas usando enlaces de internet de bajo costo, pero con alta calidad de conexión. (Exigido)

El sistema deberá Soportar enrutamiento: BGP, OSPF, RIPv1/v2, rutas estáticas y Multicast. (Exigido)

El dispositivo deberá soportar link Aggregation tanto estático como dinámico. (Exigido)

Los dispositivos deberán soportar Redundancia de puertos. (Exigido)

El sistema deberá ser capaz de realizar backups de la configuración automáticamente también respaldarlos en la nube. (Exigido)

El sistema podrá ser implementado como bridge capa 2 transparente y también como router, también como un tap escuchando el tráfico, los modos de operación no serán excluyentes. (Exigido)

El sistema deberá soportar Port Mirroring. (Exigido)

Características de VPN

La cantidad mínima de túneles VPN Site to Site soportados será 11000. (Exigido)

El Mínimo Rendimiento de VPNs 3DES/AES será de 10 Gbps usando la metodología de medición basada en el RFC 2544. (Exigido)

El sistema debe soportar hasta 3000 VPN IPSec. (Exigido)

El sistema debe soportar hasta 500 Licencias de cliente VPN SSL para acceso remoto. (Exigido)

El sistema permitirá autenticación para las conexiones VPN. (Exigido)

Filtrado de URLs (URL FILTERING)

La solución deberá incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 56 categorías y deberán actualizarse automáticamente. (Opcional)

El sistema deberá dar Soporte a Youtube en modo restringido. (Opcional)

El sistema deberá ser capaz de forzar el uso del safe search en google y Bing. (Exigido)

El sistema deberá evitar el uso de URLs embebidas (por ejemplo, Google Translate) para evadir el filtrado web. (Exigido)

El sistema deberá soportar mecanismos de Autenticación: RADIUS, TACACS+, Active Directory, LDAP, base de datos interna, Reconocimiento transparente de usuario del LDAP, reconocimiento de usuarios presentes en Terminal services (Windows y Citrix) y usuarios locales. (Exigido)

El sistema podrá hacer reconocimiento transparente (sin validación adicional) de los usuarios ya

autenticados a través de un RADIUS server usando información de RADIUS accounting. (Exigido)

El sistema permitirá definición de cuota diaria, semanal o mensual de tiempo de conexión o de tráfico generado por cada usuario. (Exigido)

El sistema deberá contar con la capacidad para hacer filtrado de páginas web sobre usuarios que no estén dentro de la red a través de un cliente de filtrado web. (Exigido)

Características de Inspección Profundas de Paquetes

El sistema de inspección profunda de paquetes deberá funcionar bidireccionalmente. (Exigido)

El sistema de inspección profunda de paquetes deberá operar sin proxies para evitar problemas de latencia. (Exigido)

Sistemas de Prevención de Intrusos IPS

Rendimiento mínimo en IPS: 1.8 Gbps. (Exigido)

El sistema IPS contará con al menos 4.800 firmas de ataques. (Exigido)

El sistema deberá contar con protección de ataques de inundación (flood) a nivel de UDP, ICMP y el conocido SYN Flood. (Exigido)

El sistema deberá permitir al administrador ejecutar acciones sobre los eventos de

IPS como bloquear el tráfico, registrar o capturar el tráfico generado por el ataque. (Exigido)

El sistema deberá contar con filtro de bloqueo hacia centros de comando y control de botnets. (Exigido)

El sistema deberá contar con filtro de bloqueo por localización geográfica granular por cada regla de firewall. (Exigido)

El IPS podrá inspeccionar el tráfico entre las zonas internas de la red. (Exigido)

Deberá contar con mecanismos de anti-evasión. (Exigido)

Sistema de Control de Aplicaciones

El rendimiento mínimo del sistema de control de aplicaciones será de 2.1 Gbps. (Exigido)

El sistema deberá identificar, categorizar y controlar y visualizar tráfico de más de 4300 aplicaciones agrupadas en al menos 50 Categorías. (Exigido)

Las aplicaciones se deben identificar independientemente del Stack o del puerto (TCP, UDP, etc.). (Exigido)

Las políticas de control de aplicaciones se podrán hacer granular por dirección IP, usuario, grupos de usuarios locales o de LDAP/Active Directory y basado en horarios. (Exigido)

El sistema deberá permitir la creación de reglas de control de

ancho de banda de las aplicaciones soportadas. (Exigido)

El sistema deberá reportar en tiempo real cuales de las aplicaciones soportadas están siendo usadas, que usuario o dirección IP lo está haciendo y cuánto tráfico está cursando. (Exigido)

Antivirus de Perímetro

El sistema deberá acreditar un rendimiento de Gateway Antivirus de 8.5 Gbps usando el modo de operación (Proxy o Flow) que brinda la máxima seguridad. (Exigido)

Debe ser capaz de analizar, tráfico entrante y saliente mínimo de los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP, CIFS/NETBIOS, y esta debe estar completamente integrada a la administración del Clúster. (Exigido)

Permitir escaneo de virus o spyware sobre protocolos basados en stream TCP, como Mensajería Instantánea y P2P. (Exigido)

El sistema deberá realizar análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido y sin que esto afecte la efectividad de la detección de amenazas. (Exigido)

El sistema antivirus deberá contar con la certificación Antivirus ICSA labs

Actualizaciones automáticas con un intervalo mínimo de

búsqueda de actualizaciones de 1 hora. (Exigido)

Inspección de Trafico de Cifrado

El sistema deberá hacer inspección de Aplicaciones, IPS, antivirus y filtrado de páginas web sobre comunicaciones cifradas por TLS (Transport Layer Security) tales como HTTPS sin importar si opera sobre el puerto 443 u otro. (Exigido)

El Rendimiento en Inspección SSL será mínimo de 320 Mbps. (Exigido)

Se podrán definir excepciones al tráfico cifrado por dominios o por categorías de páginas web. (Exigido)

El sistema deberá manejar 750 mil conexiones concurrentes de tráfico cifrado usando los módulos de protección (IPS, Antimalware y control de aplicaciones) (Exigido)

El sistema igualmente deberá hacer inspección de tráfico cifrado sobre SSH. (Exigido)

Servicios de Seguridad en la Nube

EL sistema contará con un servicio online de detección de virus en la nube con capacidad de reconocimiento de más de 70 millones de amenazas el cual se puedan enviar muestras resumidas del tráfico para detectar códigos maliciosos. (Exigido)

El sistema contará con filtrado de conexiones

a centros de control de Botnets basado en reputación de direcciones IP. (Exigido)

El sistema contará con controles de localización geográfica basados en la dirección IP de origen para hacer reglas de conexión por país bien sea de manera general o por reglas de firewall. (Exigido)

Sandboxing

El sistema deberá contar con tecnología de análisis de malware de códigos desconocidos en un sistema aislado (Sandbox) donde se ejecutará e inspeccionará el comportamiento del código. (Exigido)

El sistema Sandbox operará como un servicio basado en la nube sin necesidad de hardware adicional. (Exigido)

El sistema deberá usar al menos tres motores de Sandbox, incluyendo inspección en memoria en tiempo real. (Exigido)

El sistema deberá hacer un bloqueo del código que se está descargando hasta que se defina un veredicto. (Exigido)

El sistema deberá analizar archivos ejecutables (PE), DLLs, PDFs, Archivos de Office, Comprimidos, JAR, APKs para múltiples sistemas operativos (Windows, Android, MAC OSX). (Exigido)

El sandbox deberá permitir excepciones por tipo de archivos y por su resumen MD5.

(Exigido)

El sistema deberá contar con reportes sobre los archivos enviados a análisis y su veredicto, el reporte deberá incluir sistema operativo y detalles del archivo analizado. (Exigido)

Características del Firewall

El Rendimiento de Firewall de 3.75 Gbps. (Exigido)

El Rendimiento de IPS para el Firewall de 1.8Gbps. (Exigido)

El Rendimiento mínimo de Antimalware para el Firewall de 1.5 Gbps. (Exigido)

El Rendimiento mínimo de Control de Aplicaciones para el Firewall de 2.1 Gbps. (Exigido)

Rendimiento de inspección y descifrado SSL DPI SSL): 320 Mbps (Exigido)

Deberá tener Interfaces: 2 x 10-GbE SFP+, 2 x 10-GbE, 4 x 2.5-GbE SFP, 4 x 2.5-GbE, 16 x 1-GbE, 1 GbE Management, 1 Consola. (Exigido)

La cantidad mínima de conexiones que el sistema deberá soportar en modo firewall con DPI debe ser 750 mil. (Exigido)

Almacenamiento de 32Gb SSD (Exigido)

Rendimiento de VPNs: 1,5 Gb (Exigido)

Interfaces para VLANs: 256 (Exigido)

Características de H A

El sistema deberá realizar sincronización

de estado en modo Activo/Pasivo entre los Equipos ofertados. (Exigido)

El sistema deberá soportar Clustering en modo Activo/Pasivo. (Exigido)

Los dispositivos deberán soportar el cambio de roles de manera transparente, es decir, sin pérdida de conexiones en caso de que un nodo falle tanto para IPV4 como para IPV6

Será posible definir interfaces de gestión independientes para cada miembro en un clúster. (Exigido)

Sistema de Reportes

La solución deberá contar con sistema de reportes externos para análisis sobre estadísticas de uso y eventos encontrados. (Exigido)

El sistema deberá tener un almacenamiento mínimo de 5 Tb para reportes. (Exigido)

El sistema permitirá el manejo de roles para gestión con permisos y privilegios de acceso

El sistema de reportes contará con un Dashboard (Vista preliminar) con al menos la siguiente información (Exigido):

- Ancho de banda cursado
- Amenazas
- Sesiones
- Tráfico
- Uso de la CPU

El sistema de reportes deberá indicar al menos la siguiente información histórica seleccionable por

fechas (Exigido):

- Aplicaciones, categorías y riesgo
- Usuarios
- Virus
- Intrusiones
- Spyware
- Botnets
- Páginas web visitadas y categorías
- Tráfico por origen y destino
- Manejo de ancho de banda
- Tráfico bloqueado

Indicando la sobre cada uno de ellos cantidad de conexiones, bytes transferidos

El sistema deberá indicar los archivos que se han subido al Sandbox y reportar cuales se han encontrado amenazas. (Exigido)

El sistema contará con mecanismos de correlación y contextualización de los datos de reportes provenientes de los diferentes firewalls. (Exigido)

El sistema permitirá consolidar la información que facilitará hacer análisis forenses. (Exigido)

El sistema permitirá visualizar gráficamente en tiempo real e histórica del equipo la siguiente información (Exigido):

- Aplicaciones empleadas
- Ancho de banda de cada una de las interfaces
- Tasa de

paquetes por segundo

- Tamaños de paquete
- Tasa de conexiones
- Cantidad de conexiones totales
- Uso de la CPU

La herramienta de gestión contará con roles para definir los accesos y privilegios que tendrán los usuarios que interactúan con la plataforma. (Exigido)

El sistema contará con mecanismos para identificar las aplicaciones en la nube que los usuarios emplean. (Exigido)

La solución permitirá mostrar en tiempo real las aplicaciones usadas y el volumen de tráfico. (Exigido)

El sistema de gestión permitirá hacer control sobre las aplicaciones permitidas o no aprobadas. (Exigido)

Sistema de Gestión

La solución deberá contar con sistema de Gestión Centralizada para todos los Firewalls ofertados. (Exigido)

Debe tener un DashBoard centralizado, para ver las amenazas tiempo real. (Exigido)

Generar Políticas/Reglas Centralizadas. (Exigido)

Backup/Restore centralizado. (Exigido)

Realizar actualizaciones de Firmware global. (Exigido)

Despliegue Zero

Touch para los Firewalls. (Exigido)

Actualización de firmas para IPS, AV, módulos de seguridad. (Exigido)

Integración de otras soluciones de Seguridad en caso de adquirir otras soluciones de la marca. (Exigido)

La herramienta de gestión contará con roles para definir los accesos y privilegios que tendrán los usuarios que interactúan con la plataforma. (Exigido)

El sistema contará con mecanismos para identificar las aplicaciones en la nube que los usuarios emplean. (Exigido)

La solución permitirá mostrar en tiempo real las aplicaciones usadas y el volumen de tráfico. (Exigido)

Monitoreo y alertas de dispositivos activos para la solución rápida de problemas. (Exigido)

Centralización de Logs de los dispositivos adquiridos. (Exigido)

Permita informes de flujo de datos históricos y en tiempo real. (Exigido)

Permita informes sobre HIPAA, SOX y PCI para auditores internos y externos. (Exigido)

Permita implementarse de forma rápida y sencilla con opciones de implementación de software, dispositivo virtual o en la nube. (Exigido)

Que automatice los flujos de trabajo y

garantiza el cumplimiento de las operaciones de seguridad. (Exigido)

Términos para tener en cuenta

Contar como mínimo con 2 técnicos certificados con las certificaciones del producto ofertado. (Exigido)

Contar como mínimo con 2 técnicos con certificaciones ITIL para garantizar la buena asistencia en soporte técnico. (Exigido)

Contar con 10 contratos o factura de la provisión del Software ofertado y/o soluciones de seguridad informática entre los años 2017, 2018 y 2019. (Exigido)

Capacitación de la herramienta a todas las personas involucradas en el departamento de tecnología. (Exigido)

Soporte técnico incluido durante todo el periodo de licenciamiento. (Exigido)

Presentar autorización del fabricante expresamente dirigido a la convocante. (Exigido)

El proveedor deberá contar con una plataforma y/o sistema de ticket para atención de casos de soporte técnico, a fin de garantizar la respuesta de manera profesional y organizada. (Exigido)

El proveedor local deberá contar con una plataforma de autoservicio de

preguntas frecuentes y plantillas de respuesta para dichos casos, la plataforma deberá además estar integrada con el sistema del ticket del proveedor. (Exigido)

Especialidades de la Mano de Obra e instalación

Comprende el suministro y la instalación con todos los materiales y componentes que correspondan para la entrega en perfecto estado de funcionamiento, según las recomendaciones y guías de diseño e implementación del fabricante.

Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos totalmente compatibles en todas sus funcionalidades con los equipos, servicios, configuraciones y aplicaciones existentes actualmente en Producción en la infraestructura del Ministerio de Desarrollo Social.

La Configuración, integración, instalación y puesta a punto deberá ser proporcionada por el Proveedor, contemplando los servicios de configuración e integración con los demás dispositivos de redes, servidores y aplicaciones en funcionamiento en el Ministerio de Desarrollo Social.

La modalidad del servicio de soporte para implementación, configuración e integración requerido

es del tipo llave en mano y deberá ser adecuada a la infraestructura existente del Ministerio de Desarrollo Social. El servicio debe incluir el suministro, actividades de montaje, instalaciones necesarias en general, configuraciones, puesta en funcionamiento e integración de los equipos en los lugares indicados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Mantener el equipamiento en su estado operacional nominal a través de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo. Al finalizar la instalación se deberá proporcionar la capacitación a todas las personas involucradas en el departamento de Redes y Servidores.

Actualmente la convocante cuenta con un Servidor en el cual se encuentra instalado un firewall de código abierto, utilizado actualmente como:

- Router de borde.
- Concentrador de VPN IPSec y SSL.
- Firewall de perímetro.
- Firewall de Datacenter.
- Web Filter.
- App Control.
- Servicios de IPS.

Por ello todos oferentes deberán considerar en su oferta la migración total de las

configuraciones actuales a los nuevos equipos requeridos en el presente llamado, y estos deberán operar en alta disponibilidad.

LOTE 2: ESCÁNER, IMPRESORAS Y ACCESORIOS

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1		<p>ESCANER DE MEDIA PRODUCCION</p>	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Tipo de uso: Documental</p> <p>Panel de control: LED</p> <p>RAM: 256 MB como mínimo</p> <p>Velocidad de escaneado: Hasta 30 ppm</p> <p>Capacidad de entrada del papel: ADF con capacidad para 50 hojas como mínimo</p> <p>Resolución de escaneado: 1200 x 1200 ppp como mínimo</p> <p>Interfaz USB: USB 2.0 o superior</p> <p>Interfaz de red cableada: si</p> <p>Ciclo diario de trabajo: Hasta 2.500 hojas</p> <p>Accesorios: Adaptador de CA 100-240V, cable USB, drivers</p> <p>Debe Incluir: Rodillos de repuestos originales.</p> <p>GARANTÍA: 2 años</p> <p>Documentaciones: Carta de autorización del distribuidor oficial para el Paraguay.</p>	12

2		IMPRESORA COLOR A TINTA CONTINUA	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Tipo: Impresora multifunción de inyección de tinta a color con conectividad en red inalámbrica</p> <p>Resolución de Copias (máximo dpi): Hasta 1.200 x 2.400 dp</p> <p>Copias Múltiples: Hasta 99 hojas</p> <p>Windows®/Mac OS®: SI</p> <p>Velocidad de impresión máx. en negro (ppm): 27 ppm (modo rápido)</p> <p>Velocidad de impresión máx. a color (ppm): 23 ppm (modo rápido)</p> <p>Resolución de impresión (dpi máx.): Hasta 6.000 x 1.200 dpi</p> <p>Capacidad de entrada del papel: Hasta 150 hojas</p> <p>Interfaces estándares: USB 2.0 de alta velocidad, 802.11b/g/n inalámbrica</p> <p>Resolución óptica de escaneado (dpi): Hasta 1.200 x 2.400</p> <p>Capacidad de salida de papel (hojas): 50</p> <p>Voltaje: CA 220 a 240 V 50/60 Hz</p> <p>Accesorios: cables conectores usb, energía, drivers.</p> <p>Consumibles: El oferente debe cotizar 3 juegos de tintas negras / cian, magenta y amarilla, además del que proviene de fábrica.</p> <p>Garantía: 2 años</p> <p>CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: Carta de autorización del distribuidor oficial para el Paraguay.</p>	2
---	--	---	--	---

3	IMPRESORA LASER COLOR	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Tipo: Impresora láser color</p> <p>Páginas por minuto: Blanco y negro Carta: 27 ppm, Legal: 22 ppm, A4: 26 ppm; Color Carta: 27 ppm, Legal: 22 ppm, A4: 26 ppm</p> <p>Salida de la primera impresión: Copiado: Blanco y negro: 8 segundos o menos;</p> <p>Controlador estándar: Cortex-A9/800MHz</p> <p>Interfaces: Estándar con: 10 BASE-T /100 BASE-TX /1000 BASE-T,</p> <p>USB de Alta Velocidad 2.0, 1 Host USB, LAN Inalámbrico IEEE</p> <p>802.11b/g/n, Wi-Fi Directo</p> <p>Fuentes de papel estándar: Bandeja de papel simple para 250 hojas, bandeja multipropósito para 50 hojas</p> <p>Capacidad de papel estándar: 300 hojas como mínimo</p> <p>Tamaño de papel: 5.5" x 8.5" 8.5" x 14" (Media carta a legal)</p> <p>Voltaje: AC 220 ~ 240 V, 50/60 Hz</p> <p>Accesorios: cable conector USB, energía, drivers.</p> <p>Consumibles: 1 (una) unidad por cada color, del mayor rendimiento que posea el equipo aparte del tóner de arranque</p> <p>Garantía: 3 años</p> <p>CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: Carta de autorización del distribuidor oficial para el Paraguay</p>	2
4	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN MONOCROMATICA	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Función estándar: copiadora, impresora, escáner, fax</p> <p>Velocidad de copiado: 40 ppm o superior</p> <p>Volumen mensual de copia: 77.500 copias o superior</p> <p>Dúplex automático: estándar</p> <p>Resolución de copiado: 600 x 600 dpi como</p>	

mínimo

Repuestos incorporados en forma estándar de origen en cada equipo: solicitamos repuestos tales como y cilindro para realizar 96.000 copias por cada equipo o superior. -

4

El rendimiento de los repuestos debe ser avalado con documentaciones. -

1 Bandeja principal: para 250 hojas o superior

1 bypass manual: para 50 hojas

Tamaño de papel soportado (platina, ADF y en toda la bandeja): Carta A4, Oficio.-

Capacidad de memoria: 512 Mb ampliable a 1.280 Mb o superior

Procesador: 600 MHz como mínimo

Incluye: impresora y escáner de red

Voltaje: 220 volt directo de fabrica

Interfaces estándar: 10/100/1000TX, USB 2.0 de alta velocidad

Ciclo de mantenimiento o capacidad mínima de copia antes del primer mantenimiento general correctivo: para 97.000 copias o superior

Tiempo de salida de la impresión: 8 segundos o menos

Alimentador automático de originales de doble escaneo: para 50 hojas o superior.

Gramaje de papel soportado: hasta 220 gramos para impresión de papel grueso tipo cartulina.

Kit de fusor: incorporado en forma estándar para realizar 195.000 copias en cada equipo o agregar la cantidad necesaria hasta alcanzar el rendimiento solicitado.-

Incluir todos los accesorios: cable conector USB, energía, drivers.

incluir tóner original adicional al que trae cada equipo de fabrica: 3 (tres) unidades del mayor rendimiento que posea el equipo aparte del tóner de arranque.

Duración del tóner: para 12.000 copias o superior

Tecnología de imagen: tóner y cilindro por separado

Año de lanzamiento: a partir del 2016 en adelante el equipo debe ser nuevo con tecnología de última generación.

Copias continuas: 1-999

Certificado de distribución: Carta de autorización del distribuidor oficial para el

			Paraguay. Garantía: 2 años. Debe Incluir: una bandeja adicional	
5		DISCO DURO SATA DE 500GB PARA NOTEBOOK	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Factor de forma: 2,5 pulgadas SATA</p> <p>Interfaz: SATA 6.0 Gbit/s)</p> <p>Formato avanzado (AF): Sí</p> <p>Compatibilidad con RoHS: Sí</p> <p>Libre de halógenos: Sí</p> <p>Sensor de golpes: Sí</p> <p>Rendimiento</p> <p>Velocidad de rotación: 5.400 rpm</p> <p>Tamaño del búfer: 128 MB (1 TB Slim, 2 TB), 8 MB (500 GB, 500 GB Slim, 1 TB)</p> <p>Latencia media: 5,56 ms</p> <p>Native Command Queing (NCQ): Admitido</p> <p>Fiabilidad: MTTF 600 000 horas</p> <p>Índice de errores no recuperables: 1 por cada 10E14 bits leídos</p> <p>Garantía limitada: 600 000 horas</p> <p>Administración de energía</p> <p>Tensión de salida: 5 V CC (±5 %)</p> <p>Consumo Lectura/Escritura:</p> <p>1,65 W tip. (1 TB Slim, 2 TB), 1,5 W tip. (500 GB, 500 GB Slim, 1 TB)</p> <p>Consumo Inactivo, bajo consumo:</p> <p>0.85 W typ. (1 TB Slim, 2 TB), 0.55 W typ. (500 GB, 500 GB Slim, 1 TB)</p> <p>Especificaciones ambientales</p> <p>Temperatura (en funcionamiento/sin funcionar):</p> <p>De 5 a 65°C/de -40 a 65°C</p> <p>Vibración (en funcionamiento): 1,0 G (de 5 a 500 Hz)</p> <p>Vibración (sin funcionar): 5,0 G (de 15 a 500 Hz)</p> <p>Impacto (funcionamiento): 400 G (2 ms de onda semisinusoidal)</p> <p>Impacto (sin funcionar): 1000 G (1 ms de onda semisinusoidal)</p> <p>Acústica (modo inactivo)</p>	10

			<p>23 dB tip. (1 TB, 2 TB), 19 dB tip. (500 GB Slim, 1 TB Slim), 17 dB tip. (500 GB)</p> <p>Especificaciones físicas</p> <p>Dimensiones</p> <p>100 (L) x 69.85 (W) x 9.5 (H) mm (500 GB - 2 TB), 100 (L) x 69.85 (W) x 7.0 (H) mm (500 GB Slim, 1 TB Slim)</p> <p>Garantía: escrita de 1 año como mínimo.</p>	
6	DISCO DURO SATA DE 500GB PARA PC	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Factor de forma: 3,5 pulgadas SATA</p> <p>Interfaz: SATA 6,0 Gbit/s</p> <p>Formato avanzado (AF): Sí</p> <p>Compatibilidad con RoHS: Sí</p> <p>Libre de halógenos: Sí</p> <p>Sensor de golpes: Sí</p> <p>RENDIMIENTO</p> <p>Velocidad de rotación: 7.200 rpm</p> <p>Tamaño del búfer: 64 MB</p> <p>Latencia media: 4,17 ms</p> <p>Native Command Queing (NCQ): Admitido</p> <p>FIABILIDAD</p> <p>Índice de errores no recuperables: 1 por cada 10E14 bits leídos</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA</p> <p>Tensión de salida: 5 V CC (±5 %)/12 V CC (±10 %)</p> <p>Consumo Lectura/Escritura</p> <p>6,40 W tip. (500 GB, 1 TB, 3 TB), 5,80 W tip. (2 TB)</p> <p>Consumo Inactivo, bajo consumo</p> <p>5,20 W tip. (3 TB), 4,40 W tip. (2 TB), 3,70 W tip. (1 TB y 500 GB)</p> <p>ESPECIFICACIONES AMBIENTALES</p> <p>Temperatura (en funcionamiento/sin funcionar): De 0 a 65°C/de -40 a 70°C</p> <p>Vibración (en funcionamiento): 0,67 G (de 5 a 500 Hz)</p> <p>Vibración (sin funcionar): 1,04 G (de 2 a 200 Hz)</p>	20	

		<p>Impacto (funcionamiento): 70 G / 2 ms de duración</p> <p>Impacto (sin funcionar):</p> <p>300 G (2 ms de onda semisinusoidal) (2 TB, 3 TB)</p> <p>350 G (2 ms de onda semisinusoidal) (500 GB, 1 TB)</p> <p>Acústica (modo inactivo):</p> <p>27 dB tip. (2 TB, 3 TB), 25 dB tip. (500 GB, 1 TB)</p> <p>Acústica (modo de búsqueda):</p> <p>28 dB tip. (2 TB, 3 TB), 26 dB tip. (500 GB, 1 TB)</p> <p>ESPECIFICACIONES FÍSICAS</p> <p>Dimensiones: 147 (L) x 101,6 (An) x 26,1 (Al) mm</p> <p>Peso: 680 g máx. (2 TB, 3 TB), 450 g máx. (500 GB, 1 TB)</p> <p>Garantía: escrita de 1 año como mínimo.</p>	
--	--	--	--

7	DISCO DURO SSD DE 480GB	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Factor de forma: 2.5"</p> <p>Interfaz: SATA Rev. 3.0 (6Gb/s) con compatibilidad inversa para SATA Rev. 2.0 (3Gb/seg)</p> <p>Capacidades: 480GB</p> <p>NAND: TLC</p> <p>Rendimiento de línea base</p> <p>Transferencia comprensible de datos:</p> <p>480GB hasta 500MB/seg (lectura) y 450MB/seg (escritura)</p> <p>Consumo de energía: 0.195W en reposo / 0.279W Prom / 0.642W (MÁX) Lectura / 1.535W (MÁX) Escritura</p> <p>Temperatura de almacenamiento: - 40°C~85°C</p> <p>Temperatura de operación: 0°C~70°C</p> <p>Dimensiones:</p> <p>100.0 x 69.9 x 7.0 mm (2,5)</p> <p>80 x 22 x 1.35mm (M.2)</p> <p>Peso: 41g (2.5)</p> <p>Vibraciones en operación: 2.17G pico (7800Hz)</p> <p>Vibraciones fuera de operación: 20G pico (10 a 2000Hz)</p> <p>Expectativa de vida útil: 1 millón de horas como MTBF</p> <p>Total de bytes escritos (TBW): 480GB: 160TB</p> <p>Garantía: escrita de 1 año como mínimo.</p>	15
8	MEMORIA DDR2 2GB DE PARA NOTEBOOK	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Capacidad de la memoria: 1 x 2GB / Tipo de memoria: DDR2 / Velocidad: 800 MHz</p> <p>Latencia: CL6 / 200-pin SODIMM</p> <p>Garantía: 6 meses</p>	12

9		MEMORIA DDR2 2GB PARA PC	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Capacidad de la memoria: 1 x 2GB / Tipo de memoria: DDR2 / Velocidad: 800 MHz</p> <p>Latencia: CL6 / 240-pin DIMM</p> <p>Garantía: escrita de 6 meses</p>	24
10		MEMORIA DDR3 8GB DE 1600 MHZ PARA PC	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Capacidad de la memoria 1 x 8GB / Tipo de memoria: DDR3 / Velocidad: 1600 MHz / Latencia: CL11 / 240-pin DIMM</p> <p>Garantía: escrita de 6 meses</p>	16
11		MEMORIA DDR4 8GB DE 2400 MHZ PARA PC	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Capacidad de la memoria 1 x 8GB / Tipo de memoria: DDR4 / Velocidad: 2400 Mhz MHz / Latencia: CL17/ 288-pin DIMM</p> <p>Garantía: escrita de 6 meses</p>	16

12		DISCOS EXTERNO DE 4 TB USB 3.0	<p>Marca: Indicar en la Oferta.</p> <p>Modelo: Indicar en la Oferta.</p> <p>Tipo: Portable</p> <p>Color carcasa: Negro</p> <p>Factor de forma: 2.5"</p> <p>Capacidad del disco duro: de 4096 GB</p> <p>Tipo disco duro: SATA 2 igual o superior</p> <p>Interfaz del disco duro: USB 3.0</p> <p>Fuente de alimentación: Bus Powered</p> <p>Protección: contra golpes y sacudidas</p> <p>Compatibilidad con: USB 2.0</p> <p>Compatibilidad con Sistemas operativos: Windows 10/8/7, Mac OS X 10.x y Linux.</p> <p>Garantía: escrita de 6 meses</p> <p>Debe incluir: Estuche con cierre.</p>	3
13		MOUSE USB	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Tipo de dispositivo: Ratón</p> <p>Tecnología de conectividad: Cableado - USB</p> <p>Color: Negro</p> <p>Peso: 413 g</p> <p>Tecnología de Detección de Movimiento: Óptico</p> <p>N° de botones: 2</p> <p>Resolución de movimiento: 1000 ppp</p> <p>Longitud de cable: 1.8 m</p> <p>Interfaz: 1 x USB</p> <p>Garantía: escrita de 6 meses</p>	40

14		TECLADO USB	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Tipo de dispositivo: Teclado</p> <p>Tecnología de conectividad: Cableado USB</p> <p>Función de las teclas de acceso directo: Volumen, sin sonido, reproducir/parar, atrás, adelante</p> <p>Características: español con teclado numérico</p> <p>Anchura: 44.2 cm</p> <p>Profundidad: 12.7 cm</p> <p>Altura: 2.44 cm</p> <p>Peso: 503 g</p> <p>Color: Negro</p> <p>Garantía: escrita de 1 año</p>	30
15		FUENTE ATX PARA PC	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de Forma ATX • Cooler Big Fan 12mm • Potencia 550W nominal real 320Watts <p>Conectores</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2- Alimentación Sata • 1- 24+4 pin. Placa madre • 1- 4 pin CPU • 4- Molex 4 pin. • 1- 4+2 pin VGA <p>Garantía: escrita de 3 meses</p>	20
<p>LOTE 3: EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA Y MONITOR</p>				
1		EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p>	

Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)

CÁMARA

- Panorámico, inclinación y zoom robotizados controlados con mando a distancia o consola.
- Panorámico de 260°, inclinación de 130°
- Zoom 10x HD sin pérdida
- Campo de visión de 90°
- Full HD 1080p 30 fps
- H.264 UVC 1.5 con codificación de vídeo escalable (SVC)
- Enfoque automático
- 5 opciones de cámara predefinidas
- Control remoto (PTZ) de productos ConferenceCam
- Certificación de lentes ZEISS®
- Kensington Security Slot
- LED para confirmar streaming de vídeo
- Adaptador para trípode estándar

MANDO A DISTANCIA

- Mando a distancia acoplable
- Radio de acción de 8,5 m/28 ft

SISTEMA MANOS LIBRES

- Dúplex completo
- Cancelación de eco acústico
- Tecnología de reducción de ruido
- Audio de banda superancha
- Bluetooth® y NFC
- LCD para identificación y duración de llamadas, y otras funciones de respuesta
- Indicadores LED para streaming, silencio, puesta en espera y Bluetooth®
- Controles táctiles para respuesta/finalización de llamada, control de volumen y silencio y Bluetooth®; y también valor predefinido de inicio y control remoto PTZ
- Kensington Security Slot

MICRÓFONOS (TX)

Cuatro micrófonos omnidireccionales con un radio de acción de 6 metros (20 ft)

Respuesta de frecuencia: 100 Hz 11 kHz

Sensibilidad: -28 dB +/-3 dB

Distorsión: <1 % a 1 kHz a 106 dB

ALTAVOCES (RX)

Respuesta de frecuencia: 120 Hz 14 kHz

Sensibilidad: 83 dB SPL +/-3 dB a 1 W/1 M

Nivel de salida máximo: 91 dB SPL

Distorsión: <5% de 200 Hz

HUB / CABLE

- Concentrador montable central para conectar todos los componentes
- Solución adhesiva incluida para montaje debajo de mesa
- Dos cables para conexión entre hub y cámara/ sistema manos libres (longitud: 5 m/16 ft)
- Cable USB para conexión a PC/Mac (longitud: 2 m/6,6 ft)
- Adaptador de alimentación de CA (longitud: 3 m/9,8 ft)

SOPORTE

- Soporte de doble función para colocación en pared o en posición elevada sobre una mesa

COMPATIBILIDAD Y HERRAMIENTAS

- Compatible con USB 2.0
- Audio y vídeo conformes con UVC para compatibilidad con diversas aplicaciones
- Optimización para Microsoft® Lync®, certificación para Skype for Business, compatible con Cisco Jabber® y WebEx®. Integración mejorada con miembros de Logitech Collaboration Program (LCP).

- Herramienta de diagnóstico descargable
- Herramienta de actualización de firmware in situ
- Complementos descargables para funciones avanzadas

REQUISITOS DEL SISTEMA

Windows 7, 8.1 o 10

Mac® OS X 10.7 o posterior

Google Chromebook 29 o posterior

DIMENSIONES DE PRODUCTO + PESO

Cámara

130 x 170 x 138 mm

5,1 x 7 x 5,4 in

585 g / 21 oz

Mando

50 x 120 x 12 mm

			<p>2 x 5 x 0,5 in</p> <p>51 g / 2 oz</p> <p>Sistema manos libres</p> <p>240 x 65 x 240 mm</p> <p>9,5 x 2,5 x 9,5 in</p> <p>1223 g / 43 oz</p> <p>Hub</p> <p>94 x 34 x 74 mm</p> <p>3,75 x 1,3 x 2,9 in</p> <p>83 g / 3 oz</p> <p>Paquete</p> <p>500 x 152 x 310 mm</p> <p>19,75 x 6 x 12,25 in</p> <p>4,1 kg / 9 lb</p> <p>Soporte para pared/mesa</p> <p>210 x 120 x 99 mm</p> <p>8,27 x 4,72 x 3,90 in</p> <p>255 g / 8,99 oz</p> <p>Micrófonos de expansión</p> <p>83 x 83 x 21 mm</p> <p>3,3 x 3,3 x 0,83 in</p> <p>230 g / 8 oz</p> <p>CONTENIDO DE LA CAJA</p> <p>Sistema manos libres, cámara, mando a distancia, dos cables (5 m/16,4 ft) para conexión entre sistema manos libres y hub, y cámara y hub, un cable (3 m/9,8 ft) entre hub y PC, velcro para distribución de cables, velcro para fijar el hub a la superficie de uso, hub con alimentación, adaptador de corriente con conectores regionales, soporte, guía de inicio rápido, tarjeta de garantía.</p> <p>Garantía: escrita de 2 años.</p>	
2	MONITOR LED CON RJ45 Y WIFI		<p>Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante. (Exigido)</p> <p>Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. (Exigido)</p> <p>DISPLAY</p> <p>Tipo de Pantalla: FHD</p> <p>Tamaño de Pantalla: 43</p> <p>Resolución: 1920 x 1080</p> <p>TruMotion / Refresh Rate: 60Hz</p> <p>VIDEO (PICTURE QUALITY)</p> <p>HDR: Active</p>	4

HDRHDMI10 Pro: RF/HDMI/CP/USB
No/Sí/Sí/Sí 2K únicamente HDMI 1.4

HLG: RF/HDMI/CP/USB No/No/No/Sí 2K
únicamente

Efecto HDR: Sí (2K únicamente)

Dynamic Tone Mapping: HDR Dynamic
Tone Mapping

Escalador de Colores: Dynamic Color

Escalador: Escalador de resolución

Noise Reduction: NR

HEVC (Decodificador de video): 2K@60P,
10bit

VP9 (Decodificador de video): 2K@60P,
10bit

Modo de Imagen: Sí 9 modos (Vívido,
Standard, Eco, Cinema, Deportes, Juegos,
HDR Effect, (ISF) Expert (Bright Room), (ISF)
Expert (Dark Room))

Procesador: Procesador Quad Core

FUNCIONES AI

ThinQ: BT Ready

Reconocimiento de Voz Inteligente: BT
Ready

Dictado a texto: BT Ready

Voice Search: BT Ready

AI UX: Sí

AI Home: Sí

AI Recommendation: Sí

Edición Inteligente: Sí

Home Dashboard: Sí

Auto Device Detection: Sí

Conectividad Móvil: Sí

TV Plus App: Sí

Smart ThinQ App: Sí

FUNCIONES SMART

Sistema Operativo: webOS Smart TV

Números de CPUs: Quad

Magic Remote Control: Ready

Rápido Acceso: Sí

Control Universal: Sí

360° VR Play: Sí (Youtube)

Magic Link: Sí

Audio Guía(Text To Speech): Sí

Content Store: Sí

DIAL: Sí

Buscador Web: Sí

Reproductor de Música: Sí

Channel Plus: Sí

Mobile TV On: Sí

Wi-Fi TV On: Sí

Bajo consumo de energía en Bluetooth: Sí

Buscador en Red: Sí

Bloqueo para sitios web: Sí

SISTEMA DE TRANSMISIÓN

Data Broadcasting: (De acuerdo al país) Sí

[DVB] Subtítulos: Sí

[ATSC] Closed Caption: Sí

AD (Descripción de Audio): Sí

EPG (8días): Sí

CONECTIVIDAD

Screen Share: Sí

HDMI: HDMI 1.4 - 1 (Posterior)/2 (Laterales)

Simplink (HDMI CEC): Sí

eARC / ARC (Audio Return Channel): ARC (HDMI 1)

USB: 2 (Laterales)

LAN: Sí (Posterior)

Component: Sí (Posterior, Component in/AV en común)

Composite In (AV): Sí (Posterior, Component in/AV en común)

RF In: 1 (RF)

SPDIF (Optical Digital Audio Out): Sí (Posterior)

Wifi: Sí (802.11ac)

Bluetooth: Sí (V5.0)

CONSUMO DE ENERGÍA

Fuente de alimentación: AC 100~240V 50-60Hz (Difiere por región)

Consumo de energía en Stanby: Debajo 0.5W (Difiere por región)

Consumo de energía (Max): Difiere por tamaño y por región

Modo de ahorro de energía: Sí

ACCESORIOS

Control Remoto: L-con

Baterías: Sí (AA x 2EA)

Cable de Poder: Sí

CARACTERÍSTICA ADICIONAL

Time Machine (DVR): Sí

			<p>Grabación digital: Sí</p> <p>DVR Análogo: Sí</p> <p>Cambio de horario: Sí</p> <p>Debe Incluir: soporte de pared compatible con el monitor</p> <p>Garantía: escrita de 1 año.</p>	
LOTE 4: TERMINAL MÚLTIBIOMÉTRICA, CONTADOR DE BILLETES E IMPRESORA DE PVC				
1		TERMINAL MULTIBIOMÉTRICA	<p>* Detección de rostros con cubrebocas</p> <p>* Medición de temperatura corporal para control de acceso (medición de temperatura es sólo de referencia, no para uso médico)</p> <p>* Distancia de Medición de Temperatura: 30 - 50cm</p> <p>* Precisión de Medición de Temperatura: +- 0.3°C</p> <p>* Rango de Medición de Temperatura: 34 - 45°C</p> <p>* Display: Pantalla táctil de 5</p> <p>* Capacidad de Rostros: 6.000</p> <p>* Capacidad de Tarjetas: 10.000</p> <p>* Memoria de Eventos: 200.000</p> <p>* Funciones estandar: ADMS, Teclado, DST, Camara, ID 9 Digits, Niveles de Acceso, Grupos, Días Festivos, Anti-passback, Búsqueda de Eventos, Alarma Tamper, Múltiples Métodos de Verificación</p> <p>Debe incluir: instalación, configuración y capacitación del personal asignado por la convocante.</p> <p>Garantía: escrita de 1 año.</p>	3
2		CONTADOR DE BILLETES	<p>Consumos de energía: 60 watts. Velocidad de conteo: Rápida, hasta 1200 billetes/min. Normal1, hasta 900 billetes/min. Normal2, hasta 600 billetes/min.</p> <p>Fuente de alimentación: 100V AC, 60 Hz; 220V AC, 50 Hz.</p> <p>Capacidad del alimentador: 300 billetes. Capacidad bandeja receptoras: 300 billetes.</p> <p>Garantía: escrita de 1 año.</p>	2

3		<p>IMPRESORA DE TARJETAS PVC</p>	<p>Modo de Impresión: Transferencia térmica mediante sublimación de tinta a dos caras. Colores: A full color (YMCKO) y monocromo.</p> <p>Velocidad de impresión: YMCKO- KO 140 tarjetas por hora y Monocromo (a una cara) 800 por hora.</p> <p>Resolución de Impresión: 300 o superior.</p> <p>Display: LCD.</p> <p>Memoria: 64 MB o superior.</p> <p>Formato de las tarjetas ISO CR80 - ISO 7810 (53,98 mm x 85,60 mm) proveer la cantidad de 1.200 unidades.</p> <p>Cartucho de cinta: YMCKO de 200 impresiones como mínimo, proveer lo necesario para imprimir 1200 tarjetas a full color ambas caras.</p> <p>Seguridad: Borrado de la cinta ribbon de impresión de cualquier dato que haya sido impreso en tinta monocroma y en tinta YMCKO.</p> <p>Capacidad del Bandeja de entrada: 100 tarjetas como mínimo.</p> <p>Capacidad de Bandeja de Salida: 50 tarjetas como mínimo.</p> <p>Capacidad de la Bandeja de rechazo (bandeja independiente): 30 tarjetas como mínimo. Soporte: Windows 2000, XP, Vista, Windows 7 (32/64bit), Windows 8, Windows 10. Software: Premium no estándar, con controlador de impresión, administración, gestión y configuración de la impresora, diseño y edición de tarjetas.</p> <p>Interfaz de computadora: 1.0, 1.1, 2.0, 3.0, Ethernet (incluido).</p> <p>Debe incluir: instalación, configuración y capacitación del personal asignado por la convocante.</p> <p>Documentos: Presentación de certificado de Servicio técnico capacitado y autorizado por fábrica, y cursos técnicos realizados por el fabricante el presente año o como máximo un año antes de la publicación del presente llamado. Presentación de certificación de los técnicos capacitados en el Fabricante, con al menos dos años de antigüedad dentro de la nómina del oferente. comprobable mediante listado de aportes de IPS.</p> <p>Garantía: escrita de 1 año.</p>	1
<p>LOTE 5: PC TIPO 1 - AVANZADA</p>				

1		PC TIPO 1 - AVANZADA	Ver plantilla en el SICP	5
LOTE 6: PC TIPO 2 - INTERMEDIA				
1		PC TIPO 2 - INTERMEDIA	Ver plantilla en el SICP	18
LOTE 7: NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA				
1		NOTEBOOK TIPO 1 - AVANZADA	Ver plantilla en el SICP	5
LOTE 8: NOTEBOOK TIPO 3 - PERSONAL				
1		NOTEBOOK TIPO 3 - PERSONAL	Ver plantilla en el SICP	13

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La firma adjudicada deberá proveer los bienes ante cada pedido realizado al respecto por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa, a ser gestionadas por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) con el Proveedor.

Una vez recepcionadas las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa del MDS, el proveedor contará con 5 (cinco) días hábiles para hacer entrega de los bienes solicitados a la DTIC del MDS, situado en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

El proveedor deberá realizar las inspecciones y pruebas en sus instalaciones, antes de entregar los bienes al MDS, completamente armados y ensamblados, y en condiciones para su utilización.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Ordenes de Compras / Acta de recepción</i>	<i>Ordenes de Compras / Acta de recepción</i>	<i>cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No

obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Lugar de Presentación de las facturas, será en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) del MDS, sito en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

El pago de las facturas se hará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la prestación de los servicios mensualmente efectuados, de acuerdo a la Orden de Compra, descontando el monto de las multas si las hubiere. La Dirección Administrativa, ante recepción de documentación de pago por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido.

Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay

Formula: $Pr = (Px IPC1)$

$IPC0$

DONDE:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,30 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,03

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

Sin excepción.

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
 - ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
 - iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
 - iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
 - v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

